

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-MDSJL de fecha 13 de abril de 2023, se designó a la señora Betty Estela Alvarado Ríos a partir de 15 de abril de 2023 en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; asimismo se encargó a partir del 15 de abril de 2023 a la señora Betty Estela Alvarado Ríos la Subgerencia de Contabilidad en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación y encargo antes mencionado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:


**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** al 17 de mayo de 2023 (último día laboral) la designación de la señora Betty Estela Alvarado Ríos, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

**Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA** al 17 de mayo de 2023 (último día laboral) el encargo de la Subgerencia de Contabilidad de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, otorgado a la señora Betty Estela Alvarado Ríos.

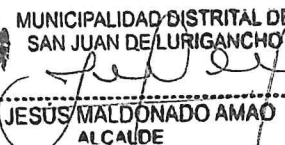
**Artículo 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)).

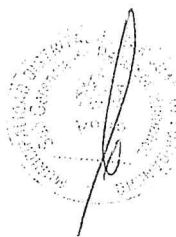
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE



#854



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: que la presente es copia de su original con el cual concuerda y obra en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario

S.J.L.

18 MAYO 2023

.....  
ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS  
CERTIFICADOR